

Expediente: 0449/2019 ✓
Folio Infomex: 01806219 ✓

**Acuerdo de Disponibilidad
de información pública**

CUENTA: Con el número de folio de Infomex 01806219 turnado por la Plataforma Nacional de Transparencia, el **30 de septiembre de 2019** y recibido el mismo día, mediante el cual comunica la solicitud de información a este Sujeto Obligado. -----Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 3 DE OCTUBRE DE 2019.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

PRIMERO: Por recibido el documento de cuenta, para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como [REDACTED] presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con fecha **30 de septiembre de 2019** a las **09:02** horas, mediante el cual requirió:

Fecha de presentación de la solicitud: 30/09/2019 09:02
Número de Folio: 01806219
Nombre o denominación social del solicitante [REDACTED]
Información que requiere: Solicito una relación de todas las Inclativas presentadas desde que empezó la vigente legislatura

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política de Tabasco, 49, 50 fracciones II, III, XI y XVII y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, así como 37, 39 y 42 del Reglamento de la citada Ley, ténganse por recibida la solicitud de acceso a la información descrita en el párrafo que antecede.

TERCERO. Por todo lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 46, 49, 50 fracciones III, IV, 133 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se **Acuerda, que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es Información Disponible Públicamente.**

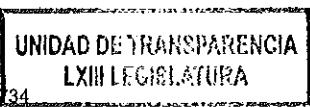
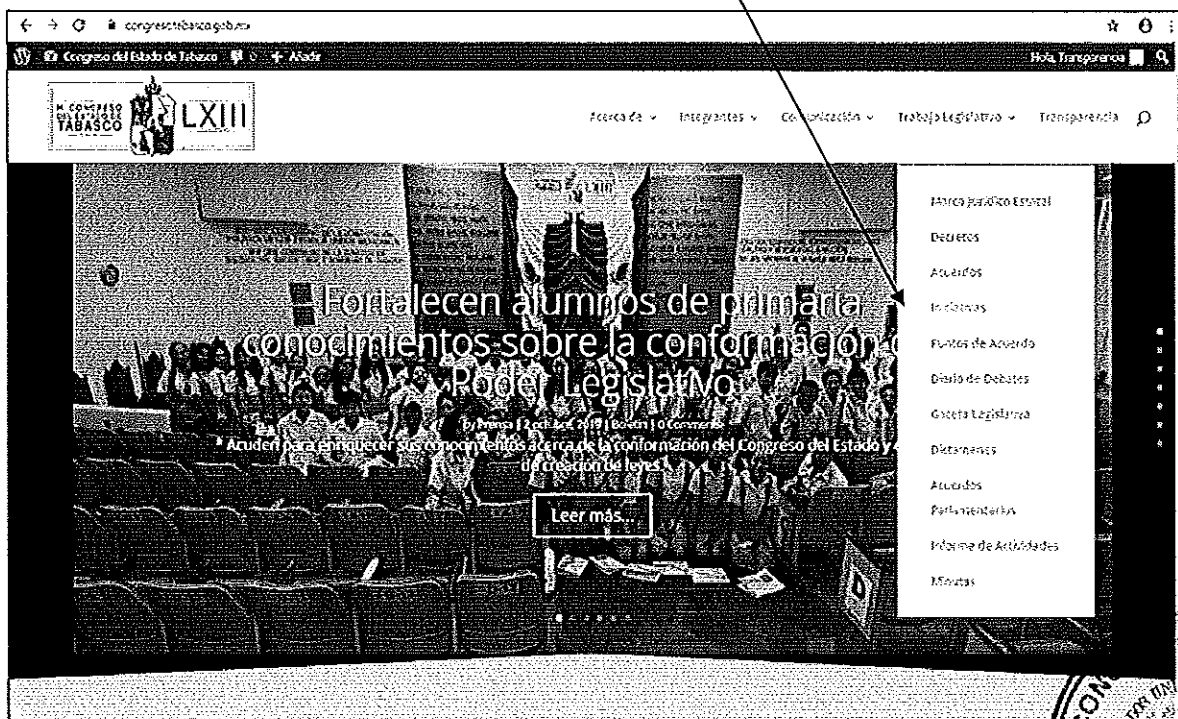


**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA**

CUARTO. Al efecto hágasele saber al solicitante que la información requerida se encuentra publicada en el portal de transparencia de este sujeto obligado por ser información pública, por lo que podrá consultarla, reproducirla o adquirirla directamente en los siguientes términos.

La información solicitada se encuentra a disposición del público en general por vía electrónica (internet) publicada en la página de este sujeto obligado en el siguiente hipervínculo: <https://congresotabasco.gob.mx/iniciativas/> dicho enlace electrónico está contenido de modo específico en el portal del H. Congreso del Estado de Tabasco.

Para facilitar la búsqueda de la información al solicitante, a continuación, se agrega al presente, imágenes del portal de transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco donde se encuentra la información correspondiente.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

congresotabasco.gob.mx/iniciativas/

H. Congreso del Estado de Tabasco

Inicio de Integrantes Constitución Trabajo Legislativo Transparencia

INICIATIVAS

Título	Asunto	Turnado a	Presentada por	Fecha Presentada	Legislatura	Trimestres	Año	Descargar
INICIATIVA	Agenda General de iniciativas 63			25/03/2019	LXIII	Tercer Trimestre	2019	Agenda General de iniciativas 63
INICIATIVA	Agenda General de iniciativas			05/03/2019	LXIII	Primer trimestre	2019	Agenda General de iniciativas
INICIATIVA	Agenda General de iniciativas 63			23/07/2019	LXIII	Segundo Trimestre	2019	Agenda General de iniciativas

Clicando las diferentes opciones podrá encontrar la información que solicita, en referencia a las iniciativas presentadas en la actual legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco.

QUINTO. En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08	Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde
2868/09	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09	Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10	Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

SEXTO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

SEPTIMO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, a los **3 días de octubre de 2019**, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco Ing. **Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**.

